

Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTE
TAY OCHO

Decreto sobre que se ha de dar a la villa de Zamora
Mayorazgo de unos de Reynes y que se de a
los de Mayo de mill

Se acordó en los años de su reinado
los señores condes de Castilla y León.
esta cosa que abaxo se firmaron en virtud
de ellos para tratar y concluir las cosas
tocantes y pertenecientes al servicio de ambas
Majestades y beneficio de esta República, diversos
mejores que en el Rey. Thomas Bellat
y de los reyes de Castorra y de la Barca de quita
rio y de los de la vera de los de la villa
de esta villa mandado por el Rey y su
Reyno. Concluyendo el Panadero de los
que havia en las Paneras de los de la
precio de Reynes y de los de la vera. Haciendo
precio Panaderas de que se vienen
ellas y se ha comprado a precio de
Reynes y de los de la vera, Reynes
de los de la vera y de los de la vera.
Para servir en honor de la corona lo
podran pagar los Panaderos de los de la
Ponion y el precio que se le devesa en
poner del Pan para no perjudicar
a quel qui del Comun de esta villa

8